

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

4 de marzo de 2021

Expediente: 2020-00134
Ejecutivo singular

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por transacción, se requiere a la parte actora a efectos de que ratifique dicha solicitud o en su defecto le otorgue dicha facultad a su apoderado el Dr. CRISTIAN CAMILO NAVARRETE SUAREZ, comoquiera que, si bien es cierto actualmente funge como su apoderado, no le fue atribuida la facultad de transigir en el poder conferido por la actora señora SARA INES RUIZ ALVARADO, conforme a lo dispuesto por el artículo 2471 del Código Civil.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.	
Hoy,	<input type="text"/>
NATALY ROD RIGUEZ VARGAS Secretaria	

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d7bfa618dde47b9b7135946af1ad2edbf20532dda8a2a017b284c9c3ffbf4b

Documento generado en 04/03/2021 02:51:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>